

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 005347
LA CISTERNA,

31 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3556, de fecha 27.08.2014, que aprobó el Contrato a Honorarios de don **CLAUDIO SARAVIA MOLINA**, a objeto realice el cometido en el Programa "**Aplicación de la Ficha Social año 2014**".

2.- El Memorandum N° 2138 de fecha 24.11.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita **MODIFICACION** al Contrato Honorario en su Cláusula Segunda del contrato, como así también el N° 1° del resolutivo del Decreto ya indicado.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/239 (12.12.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **CLAUDIO RODRIGO SARAVIA MOLINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] u Cláusula Segunda del Contrato, como así también el N° 1° del resolutivo del Decreto N° 3556/2014, en lo que se refiere a la **Fecha**, quedando de la siguiente manera:

❖ Desde el 01 de Enero de 2015 al 28 de Febrero de 2015, un monto mensual bruto de \$ 277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), después de las 17:30 horas, con un total de 5 fichas diarias.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original.

3°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.IAG.Cbc.-